# 1. CONDICIONES GENERALES

## 1.1. OBJETO

Producción de mensajes institucionales, mensajes radiales y videos institucionales requeridos por el ICFES.

## 1.2. ALCANCE AL OBJETO

El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos, y en general del objeto del contrato serán de titularidad del ICFES.

## 1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa y **solo podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que fueron invitadas[1].** Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES[2].

Las personas jurídicas que participen deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

## 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos[3] que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

## 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma **de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($133.500.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 507 del 11 de Abril de 2012.

---

[1] *Conforme al procedimiento previsto en el numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación (Acuerdo 0014 de 2011).*

[2] *Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011*

[3] *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007*

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral.

## 1.6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada**, **en original y una copia** con la siguiente información:

***ICFES- SD – 023-2012***

*Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES*
*Calle. 17 No. 3-40 piso 2*
*Bogotá D.C.*
*Contiene: Original ( ) folios*

***PROPONENTE:***
*(indicar el nombre del proponente)*

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

## 1.7. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Invitación | 12/04/2012 | Página web www.icfes.gov.co |
| Publicación Términos de Referencia | 12/04/2012 | Página web www.icfes.gov.co |
| Observaciones de Términos de Referencia | Desde el 12/04/2012 hasta el 16/04/2012 | Correo electrónico cmoya@icfes.gov.co |
| Recepción de Ofertas | Desde el 12/04/2012 | Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano. |
| | Hasta el 17-04-2012 a las 4:00 pm | |
| Publicación evaluación | 20-04-2012 | Página web :www.icfes.gov.co |
| Selección y Adjudicación | 23-04-2012 | Página web :www.icfes.gov.co |

**NOTA:** Solamente adquieren el derecho a la verificación de las Condiciones mínimas exigidas en los presentes términos de condiciones y, en caso de cumplirlas, a la evaluación de su oferta técnica y económica, aquellos proponentes que a la fecha y hora de cierre hayan radicado su Propuesta.

# 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **FORMATO No 3 – ANEXO TECNICO**, del presente documento.

# 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

## 3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso personas jurídicas, **individualmente o asociadas.** Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

## 3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

### 3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

**Nota**: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

### 3.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prorroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas y V) la falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

Contenido:

**Asegurado / Beneficiario:** INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.

**Cuantía:** DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO

**Vigencia:** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta

**Tomador/Afianzado:** Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese

que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

**No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO**. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

**NOTA ACLARATORIA.**

Con el fin de revisar el cumplimiento de este requisito, es necesario que el proponente presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no mayor a 30 días de expedición contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

### 3.2.3. PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar con la propuesta la certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses. En caso de persona natural, deberá presentar la constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

### 3.2.4. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.

- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta.

- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

**NOTA ACLARATORIA:** Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

## 3.3. OFERTA TECNICA

El Oferente debe allegar con su propuesta, LA OFERTA TECNICA, en la cual deberá referirse y sujetarse a todas y cada uno de las especificaciones y condiciones mínimas técnicas contenidas en el Formato No. 3 (ANEXO TECNICO), para lo cual debe consignar en la oferta, su compromiso de cumplir con todas las exigencias detalladas en los presentes términos de condiciones, y debe estar debidamente firmada por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal o su apoderado, debidamente facultado. En caso de NO estar suscrita será objeto de subsanación conforme a lo establecido en los presentes terminos, so pena de RECHAZO de la oferta.

Cualquier modificación a la Estructura de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

## 3.4. MUESTRA DE MATERIAL PRODUCIDO

El proponente deberá presentar con la oferta muestra de material producido similar al indicado en el objeto del contrato, el cual deberá allegar en medio magnético, material que será objeto de evaluación previa por parte del ICFES.

## 3.5. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Se requiere que el proponente acredite experiencia en las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| **Objeto de la Experiencia** | El objeto del contrato debe ser **producción de mensajes institucionales, mensajes radiales y videos institucionales.** |
| **Número de contratos / monto** | De dos (2) a tres (3) contratos de distintos clientes. |
| | La sumatoria de los contratos debe ser equivalente o superior a SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MONEDA CORRIENTE |
| **Tiempo** | Los contratos certificados deben haber comenzado después del 1 de enero de 2008. Se aceptará máximo un contrato en ejecución en tiempo mínimo del 50% del contrato, para este último caso, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor del contrato. |
| | El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia. |
| **Calificación** | Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente |

Tratándose de contratos en ejecución cuya cuantía o tiempo sean indeterminados, la experiencia requerida podrá acreditarse siempre que a la fecha de cierre del presente proceso de selección el valor ejecutado del contratista cumpla con los mínimos requeridos en el presente numeral.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Para la acreditación de las condiciones de experiencia mínima del proponente deben aportarse los siguientes documentos:

a) Certificaciones que acrediten la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante y teléfono.
- Nombre del contratista certificado
- Objeto del contrato
- Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Firma del funcionario competente para certificar
- Valor del contrato.
- Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares;

ó

b) Copia de los contratos y acta de liquidación ó constancia de ejecución expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que ha sido efectivamente ejecutado.

Si el proponente aporta una certificación en el que haya ejecutado un contrato mediante Consorcios o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

## 3.6. PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO

El oferente debe contar con personal altamente calificado y debe especificar la dedicación del **ejecutivo de cuenta.**

Quien ejerza las funciones de **Ejecutivo de cuenta** deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

| Rol | Experiencia |
|---|---|
| **Ejecutivo de cuenta** | ***Formación Académica**<br><br>Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad.<br><br>***Experiencia**<br><br>Mínima de dos (2) años como Ejecutivo de cuenta en contratos similares en empresas de producción (comerciales, cuñas y videos).<br><br>***Dedicación.**<br><br>Total. 100% de la duración estimada del contrato. Esta dedicación hace alusión a que cada vez que el ICFES requiera algún servicio objeto del contrato, el ejecutivo de cuenta designado por el Contratista deberá tener dedicación 100% para el cumplimiento cabal del objeto contratado. |

El proponente deberá anexar a su propuesta, los siguientes documentos del ejecutivo de cuenta antes señalado:

a) Hojas de vida
b) Copia de los títulos académicos obtenidos
c) Certificaciones de experiencia
e) Cartas de compromiso para la ejecución del contrato

Para la certificación de la experiencia, se deberá presentar el certificado expedido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o por quien al interior de la empresa contratante tenga capacidad para ello, de las respectivas entidades en la que obtuvo la experiencia solicitada, en la que conste el tipo de vinculación, las funciones relacionadas con la exigencia de experiencia para efectos de esta contratación y el periodo durante el cual las desempeñó, o mediante certificaciones expedidas por las entidades, privadas o públicas, en donde haya desarrollado las actividades descritas anteriormente.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista o empleado
- Número del contrato
- Objeto
- Funciones realizadas para el caso de certificaciones laborales.
- Duración del contrato (fecha de inicio – fecha de terminación)

Así mismo, EL PROPONENTE deberá anexar las cartas de compromiso del personal a que hace alusión este numeral que ejecutará el contrato debidamente suscrito, indicando que trabajarán en el proyecto a partir de la firma del contrato y hasta su finalización. En el evento de retiro durante la ejecución del contrato, de este

personal, éste deberá ser reemplazado por otra persona que cumpla con los mismos o mejores requisitos del perfil de quien se retira.

El ejecutivo de cuenta propuesto no podrá ser modificado sin previa autorización del ICFES, y cualquier cambio de personal debe ser solicitado formalmente con la presentación de la hoja de vida, en la cual se demuestre que cumple con un perfil igual o superior a la persona que reemplaza

Entre las funciones que deberá ejercer **el Ejecutivo de Cuenta** se encuentran las siguientes:

a) Servir de enlace entre el ICFES y el contratista.
b) Asistir a las reuniones a las que sea citado para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, por parte del ICFES.
c) Mantener contacto permanente con los funcionarios del Instituto que ejercerán el control de ejecución del contrato.
d) Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.
e) Efectuar recomendaciones al contratista, que permitan la producción de comerciales, mensajes y videos oportunamente, ya que debe contar con la facultad de asesorar o sugerir en pro de un mejor producto.
f) Mantener relación directa con el supervisor del contrato y entregará oportunamente reportes, certificaciones, justificaciones estratégicas y demás documentos requeridos por el contratante
g) Las demás funciones asignadas por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

El CONTRATISTA tendrá responsabilidad total sobre el ejecutivo de cuenta. El ICFES podrá solicitar en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, las certificaciones de experiencia y estudios del personal que ejerza este rol.

**Adicionalmente, para la firma del contrato se requiere que presente:**

a) Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
b) No registrar antecedentes penales ni disciplinarios.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 600 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

| FACTOR A EVALUAR | | PUNTAJE POR FACTOR | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| **TECNICO** | Experiencia Adicional del Ejecutivo de cuenta | 150 | 210 |
| Estimulo a la Industria Colombiana | | 60 | |
| **ECONOMICO** | | | 390 |
| **PUNTAJE TOTAL** | | | **600** |

## 4.1. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA (150 PUNTOS)

**Adicional** a los requisitos mínimos exigidos de experiencia del ejecutivo de cuenta, el oferente podrá allegar máximo dos (2) contratos que acrediten experiencia del ejecutivo de cuenta de haber participado en contratos de **producción de mensajes institucionales, mensajes radiales y videos institucionales** en el rol de Ejecutivo de cuenta, así:

| Cantidad | Puntaje |
|---|---|
| Un (1) contrato con experiencia superior a 2 años en el rol de ejecutivo de cuenta en contratos de producción de mensajes institucionales, mensajes radiales y videos institucionales | 50 |
| Dos (2) contratos con experiencia superior a 2 años en el rol de ejecutivo de cuenta en contratos de producción de mensajes institucionales, mensajes radiales y videos institucionales | 100 |
| No presenta certificaciones | 0 |
| Puntaje total | 150 |

## 4.2. ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (60 PUNTOS)

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará al proponente **60 puntos**, discriminados así: A la propuesta que ofrezca el recurso humano administrativo ciento por ciento (100%) de origen nacional se le asignará 60 puntos. Si el recurso humano administrativo no es ciento (100%) de origen nacional obtendrá 0 puntos en este subfactor, según la información que deberá ser consignada por el proponente en el **Formato No 5.**

## 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (390 PUNTOS)

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

$$\textbf{P.P.E.} = \frac{\text{V.O.M.P.}}{\text{V.O.E.}} \times 390$$

**DONDE:**
P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada
V. O.M.P.= Oferta menor precio
V.O.E. = Oferta a evaluar

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 5 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA esta incluye la lista de servicios que se encuentra detallada en el mismo archivo.**

Los ítems descritos en la propuesta económica y la lista de servicios deberán estar totalmente diligenciados, es causal de RECHAZO la propuesta que no esté totalmente diligenciada conforme al Formato No. 5 Oferta Económica.

Adicionalmente en la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:
El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios.
- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.

**NOTA: Favor indicar los precios ofertados en números enteros.**

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

**Nota: La Oferta económica deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural. La firma de la misma hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.**

## 4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 3.2.5), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

## 4.5. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

**1.** Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación conforme a los factores técnicos.

2. Si éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
4. De persistir el empate se optará por el proponente que demuestre mayor calificación en la evaluación económica.
5. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

### 4.6. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

### 4.7. SELECCIÓN DE OFERTA

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

## 5. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

| Tipo de Documento | Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|
| Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días | | X |
| Fotocopia del documento de identidad del contratista. | X | |
| Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co). | X | |
| Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. | | X |

| Tipo de Documento | Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|
| dafp.gov.co). | | |
| Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co). | X | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica. | | X |
| Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria. | | X |
| Certificado de antecedentes disciplinarios | CONSULTA del ICFES | |
| Certificado de antecedentes fiscales. | | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario RUT | X | X |
| Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años) | X | |

## 5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

**a)** **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**b)** **Calidad del servicio** del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**c)** **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

## 5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

## 5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el contratista el valor facturado correspondiente al material producido y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el valor establecido en la oferta de contratista.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará

siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

## 5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio previa suscripción y legalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2012.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Firmar el acta de inicio del contrato dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
2. El contratista deberá asignar al ICFES el ejecutivo de cuenta cuya hoja de vida fue incluida en la propuesta presentada y evaluada. El contratista deberá cambiar al ejecutivo de cuenta a solicitud del ICFES o cuando por razones de fuerza mayor el contratista lo requiera, previa aprobación del supervisor del contrato, siempre que el nuevo ejecutivo(a) propuesto cumpla con los requisitos señalados en los términos de referencia del proceso de selección, es decir, posee un perfil igual o superior al propuesto inicialmente.
3. Producir mensajes para televisión, mensajes radiales y videos requeridos por el ICFES de acuerdo a las especificaciones definidas por el Instituto. El contratista debe proporcionar para la producción de las cuñas, mensajes y videos institucionales lo siguiente: Estudio de grabación, Locutor institucional, locuciones de personajes, Música de Stock, sonorización y mezclas.
4. Enviar casting de voces para que el ICFES seleccione los locutores que participarán en la producción de las cuñas radiales.
5. Incluir en la producción la voz de Locutor Institucional solicitada por el ICFES.
6. Entregar las cuñas producidas en CD, en formato MP3 y el archivo original. Presentar el material elaborado a la supervisora del contrato para aprobación antes de producir el material final.
7. En caso de ser requeridos, el contratista realizará los ajustes solicitados por el supervisor del contrato.
8. Allegar al supervisor del contrato, copia de los documentos en los cuales los locutores y/o actores participantes en la producción, autorizan el uso de talento (uso de sus voces) y el uso de imagen (para actores), por un año, contado a partir de la fecha de entrega del producto final al ICFES.
9. Renovar derechos de uso de la música institucional.
10. Producir los mensajes institucionales requeridos por el ICFES de acuerdo con las instrucciones recibidas.
11. Entregar los mensajes institucionales en formato solicitado por la Comisión Nacional de Televisión, es decir doce (12) copias cada uno, así: 10 Betacam, 1 Betacam digital y 1 DV cam. Entregar el máster al supervisor del contrato.
12. Tramitar los permisos y derechos que se requieran en el evento en que el ICFES decida incluir en la producción de los mensajes y videos institucionales, locaciones y actores.
13. Entregar los videos institucionales para divulgar en formato para página web y el archivo original, cuando el supervisor del contrato así lo requiera.

14. Asistir a las reuniones programadas por el ICFES para realizar seguimiento a la ejecución del contrato y para definir detalles del material a producir.
15. Producir el material conforme a la calidad requerida por el ICFES y ofertada por el contratista.
16. Cumplir con los tiempos de entrega acordados con el ICFES para cada uno de los materiales solicitados.
17. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva del ICFES, al igual que la propiedad de los bienes, o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos propios del mismo.
18. En caso de que el contratista requiera subcontratar a un tercero para llevar a cabo una obligación contractual, cualquier actividad de este tercero, la deberá asumir el contratista como propia. Así las cosas, el contratista deberá responder ante el ICFES por la calidad y el tiempo de entrega del material solicitado.
19. Presentar mensualmente un informe que describa las actividades realizadas.
20. Guardar toda la reserva de la información que por razón del servicio el ICFES le suministre.
21. Ceder la titularidad de los derechos patrimoniales, mediante documento firmado entre las partes, de todas las obras y en general de todas las piezas de divulgación, creadas, producidas o elaboradas en virtud o con ocasión de este contrato.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
23. Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
24. Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
25. Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto del contrato. Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

## 5.8. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Firmar el Acta de inicio del contrato dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del mismo.
2. Proveer al contratista de la información necesaria para desarrollar conceptos de forma oportuna y ágil.
3. Dar de manera oportuna las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato.
4. Revisar y aprobar material producido dentro de los 2 días siguientes al recibo del mismo por parte del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y lo especificado en la propuesta del contratista y en los Términos de Referencia.
5. Recibir y aprobar los documentos allegados por el contratista, en los que se evidencie la autorización por parte de los locutores y/o actores del uso de Talento (uso de voz e imagen) por un año .
6. Ejercer la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0014 de 2011, Manual de contratación el ICFES.
7. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Aprobar el material o piezas presentado por el contratista, previa publicación y /o produción.
9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
10. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

## 5.9. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 1% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

## 5.10. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

**FORMATO 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- **- SD – 023 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Nombre o Razón Social del Proponente | |
| NIT | |
| Nombre del Representante Legal: | |
| C.C | |
| Dirección: | |
| Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección | |
| Teléfonos | |
| Fax | |
| Ciudad | |
| Email | |

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2.1.**
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

| **NOMBRE** | **PARTICIPACIÓN** |
|---|---|
| | (%) (1) |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

**FORMATO No. 2.2.**
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**
Bogotá, D.C.

**REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No**. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

| **NOMBRE** | **TÉRMINOS Y EXTENSIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1] | **COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)** [2] |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

[1] Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal*

*de cada uno de los integrantes*)

_____

*(Nombre y firma del Representante*

*de la Unión Temporal)*

**FORMATO No. 3**
**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS –ANEXO TECNICO**
**(VER ARCHIVO ADJUNTO)**

**FORMATO No. 4**

**Apoyo a la Industria Nacional**

| | Colombiano | Extranjero |
|---|---|---|
| Cantidad de Personal | | |

_____

**Firma del Representante Legal del Proponente**

**Hago constar que la información descrita verídica**

**FORMATO No. 5**

**OFERTA ECONOMICA**
**(VER ARCHIVO ADJUNTO)**

## FORMATO No. 6
## TIPIFICACION, ESTIMACION DE RIESGOS

| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN | ASEGURABLE |
|---|---|---|---|
| | | **RIESGOS EMPRESARIALES** | |
| **RIESGOS DEL GIRO NORMAL DE SU NEGOCIO:** Deben ser previstos por el contratista al momento de la elaboración de la propuesta y de la celebración del contrato, como el incremento en el costo de los bienes y/o servicios objeto del contrato. | Los asumirá en su totalidad el contratista. | **CONTRATISTA** | Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare: **a)** De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más**.** |
| **RIESGOS INTERNOS:** Tiene su ocurrencia al interior de la organización interna del contratista, como por ejemplo: los accidentes de trabajo que pueden sufrir sus empleados, incendios, averías o destrucciones internas daños de equipos etc. | El contratista asumirá los costos de las operaciones logísticas que, por efectos de eventos de caso fortuito, no cumplan con su objetivo y afecten la ejecución del contrato. | **CONTRATISTA** | Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. |
| **RIESGOS DE NO FUNCIONALIDAD Y CADUCIDAD:** Se presentan cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con la funcionalidad definida en la Ficha Técnica, ya sea por el estado de los mismos o por la posible caducidad que se presentare debido a sus propiedades físicas y/o químicas. | Los asumirá en su totalidad el contratista. | **CONTRATISTA** | Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare la calidad de los bienes y/o servicios, la funcionalidad y la caducidad, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses más. |
| **RIESGO DE CUMPLIMIENTO EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.** Deben ser previstos por el contratista al momento de la elaboración de la propuesta y de la celebración del contrato, como son todos los costos en que debe incurrir para la puesta en funcionamiento del servicio a proveer dentro del término indicado para tal efecto. | Los asumirá en su totalidad el contratista. | **CONTRATISTA** | Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA.<br>Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare: **a)** De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más**.** |
| | | **RIESGOS EXTERNOS** | |
| **Riesgos Administrativos:** Tienen su origen en una acción unilateral por parte de la Administración, como por ejemplo, modificaciones que se introduzcan al contrato por motivos de interés público, o por la expedición de actos administrativos o normas que incidan directamente en el contrato o por el incumplimiento las obligaciones por parte de la entidad contratante. | En caso en que el contrato se modifique debido a causales de tipo administrativo, el ICFES conciliará o acordará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato. | **ICFES** | Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo. |
| **Riesgos Coyunturales:** Son aquellos riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato. | En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a causales de tipo coyuntural, el ICFES conciliará o acordará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato | **ICFES** | Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo. |
| **Riesgos Naturales:** Son eventos de fuerza mayor como los fenómenos de la naturaleza, generalmente catastróficos, entre los cuales podemos citar los movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, maremotos etc. que ocasionan destrucción o pérdida de los bienes y equipos, estos aleas dan derecho al contratista obtener de la administración el restablecimiento económico del contrato. | En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a riesgos naturales, el ICFES conciliará o acordará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato. | **ICFES** | Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo. |